

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 265

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Mazuecos, que fué declarada oficialmente con fecha 23 de Junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 1 de Septiembre de 1952. 1777

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 266

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Herrería, que fué declarada oficialmente con fecha 5 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 2 de Septiembre de 1952. 1779

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 35

Asunto.

HARINA Y PAN.

Objeto.

Precios de venta de la harina y precios y normas de elaboración de pan.

Fundamento.

Con el fin de refundir las Circulares números 27, 28 y 32 de esta Delegación, recogiendo además lo dispuesto sobre precios de harinas y pan en la Circular número 791 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada íntegramente en el «Boletín

Oficial» de la provincia número 104 de fecha 28 del actual, se hace público lo siguiente:

#### Precio de venta de la harina.

Sobre vagón destino	Pesetas por Qm.	
	Del 80 %	Del 75 %
C. Para la capital .....	529'82	621'54
C. Para Sigüenza .....	534'82	626'54
D. Para resto provincia .....	522'63	591'19

Para mineros ..... 284'36 ptas. Qm.  
Para familiares de mineros ... 256'88 » »

En estos precios no está incluido el canon de análisis de 0'20 pesetas en quintal métrico cuyo importe se cargará aparte por los fabricantes a los compradores.

#### Precio del pan.

	FAMILIAR			CALIDAD					
	Con harina del 80 %			Con harina del 75 %					
Grupo C	1000 grs.	500 grs.	250 grs.	1000 grs.	500 grs.	250 grs.	150 grs.	125 grs.	100 grs.
Capital y Sigüenza ...	4'70	2'40	1'20	5'40	2'70	1'40	0'85	0'75	0'60
Grupo D									
Resto de la provincia. .	4'50	2'30	1'15	5'10	2'55	1'30	0'80	0'70	0'55

También podrá fabricarse pan «especial» con harinas del 75 por 100 y con mezcla de leche, huevos, mantquilla u otros productos que le den calidades próximas a la pastelería, en libertad de forma y precio, elaboradas con arreglo a particularidades propias de cada panadería, sin que el peso de las piezas sea superior a 80 gramos.

Igualmente podrá fabricarse pan familiar de piezas de peso inferior a 250 gramos, pero el precio de las mismas deberá ser el que corresponda a su peso en relación con el precio de las piezas de 500 gramos.

En todas las panaderías deberán tener a disposición del público pan familiar en condiciones preferentes de venta a los precios señalados para el mismo, y si carecieran de él, vendrán obligados a suministrar el pan de

calidad que tuvieran a la venta, a los precios fijados para el pan familiar.

Asimismo podrá elaborarse pan candeal o de miga dura, ajustándose a los mismos precios y tamaños fijados para el pan familiar y de calidad elaborados con harinas del 80 por 100 ó 75 por 100 respectivamente.

#### Formato de las piezas.

Para facilitar la distinción de las diferentes clases de pan, será obligatorio que adopten los siguientes formatos:

*Pan familiar:* Redondo o alargado en forma denominada pan de torrijas, para todos sus tamaños.

*Pan calidad:* Las piezas de 1.000 gramos en forma ovalada. Las piezas de 500 gramos o inferiores, en forma denominada de viena.

*Pan candeal:* El familiar, redondo en todos los tamaños. El de calidad, en forma ovalada o alargado en todos los tamaños.

#### Carteles de precios.

Para facilitar al público la comprobación de pesos, calidades y precios del pan, en todos los despachos de pan debará haber obligatoriamente y en lugar bien visible del establecimiento unos carteles confeccionados según los anexos 1 y 2 de la presente Circular, visados por esta Delegación Provincial o por las Delegaciones Locales del lugar donde se hallen emplazados los despachos.

#### Abono de transporte pueblos del mes de Agosto.

Los fabricantes de harinas abonarán los gastos de transportes a los pueblos de las cantidades de harina servidas durante el mes de Agosto y sucesivos que se hallaban suspensos, aplicando la tarifa que poseen todas las fábricas de harinas, remitida por esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 1 de Septiembre de 1952.

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### ANEXO NUMERO 1 PRECIOS, PESOS Y FORMATO DEL PAN

#### PAN FAMILIAR (con harina del 80 por 100)

Peso de las piezas	Precio de la pieza	Forma
Pieza de 1000 gramos..		
» de 500 » ..	(Se harán constar los precios que correspondan al grupo a que pertenezca el despacho).	Redondo o alargado en forma denominada pan de torrija para todos los tamaños.
» de 250 » ..		
» de ..... » ..		
» de ..... » ..		
» de ..... » ..		

(Si se elaboran piezas de otros tamaños no indicados, se harán constar, con sus precios correspondientes en relación con el que rija para la pieza de 500 gramos).

NOTA: Si no existe pan familiar, deberá facilitarse al comprador que lo requiera, pan de calidad, a los mismos precios que corresponda la pieza respectiva del pan familiar.

El pan candeal o de miga dura elaborado con esta harina, tendrá los mismos precios que corresponda a su tamaño respectivo en esta clase de pan familiar. Su forma será redonda en todos los tamaños.

### ANEXO NUMERO 2 PRECIOS, PESOS Y FORMATO DEL PAN

#### PAN DE CALIDAD (Con harina del 75 por 100)

Peso de las piezas	Precio de la pieza	Forma
Pieza de 1000 gramos..		
» de 500 » ..	(Se hará constar el precio que corresponda a las piezas del grupo a que pertenezca el despacho).	OVALADA De 500 gramos o inferiores en forma denominada de viena.
» de 250 » ..		
» de 150 » ..		
» de 125 » ..		
» de 100 » ..		

NOTA: El pan candeal o de miga dura elaborado con esta harina, tendrá los mismos precios que corresponda a su tamaño respectivo en esta clase de pan de calidad. Su forma será ovalada o alargada en todos los tamaños.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Agosto:

Licencia		NOMBRES	RESIDENCIA
Día	Núm.		
LICENCIAS DE ESCOPETA			
1	382	Felipe Solano Antelo .....	Guadalajara.
»	383	Florencio Recuero Barbero .....	Puebla de Beleña.
»	384	Juan Llange Carbonell .....	Humanes.
»	385	Benito Espacios Algovia .....	Azuqueca.
»	386	Laureano Garralón González .....	Yunquera de Henares.
»	387	José Mayor Rubio .....	Idem.
»	388	Andrés Bueno Abascal .....	Idem.
»	389	Tomás Enrique Taberné Tenaguillo .....	Guadalajara.
»	390	Gaspar Montes Alonso .....	Idem.
»	391	Justiniano Abajo Garrido .....	Idem.
»	392	Inocente de la Fuente López .....	Idem.
»	393	Aquilino de la Cruz Mayo .....	Idem.
»	394	Andrés Rabot Siriat .....	Humanes.
»	395	Alejo Díaz López .....	Guadalajara.
»	396	Eduardo Díaz Martínez .....	Idem.
2	397	Serafín Nuño Fuentes .....	Idem.

2	398	Baldomero Gil Cantarero.....	Taracena.
»	399	Crispín Ortega Raposo .....	Guadalajara.
»	400	Jesús Sigüenza Pérez .....	Idem.
»	401	Luis de Juan Blanco .....	Idem.
»	402	Pablo Llorente Ardoyo.....	Idem.
»	403	Nemesio Rodríguez López.....	Idem.
»	404	Gaspar Moreno Tapia.....	Idem.
»	405	Celedonio Moratilla Abad .....	Idem.
»	406	Francisco Vallejo Rodríguez.....	Idem.
»	407	Celestino Sebastián Arahuete.....	Idem.
4	408	Constante Torre Caballero .....	Romanones.
»	409	Juan Moro Martínez .....	Sacedón.
»	410	Antonio Torralba Ortiz .....	Pareja.
»	411	Anastasio Cerrato Rodríguez .....	Fuentes de la Alcarria.
»	412	José García Alonso.....	Brihuega.
»	413	Manuel Sanz del Castillo.....	Olmeda de Cobeta.
»	414	Gelasio Alcorlo Ibáñez.....	Atienza.
»	415	Manuel Fernando López Calvo.....	Espinosa de Henares.
»	416	José García del Vado.....	Cogolludo.
»	417	Moisés Verdejo Valentín .....	Lupiana.
»	418	Bernardino Sanz Gonzalo .....	Malaguilla.
»	419	Juan Hernández Maestro .....	Selas.
»	420	Manuel Angel Palacios.....	Sigüenza.
»	421	Angel Boan Benito.....	Alovera.
»	422	Emiliano López Ramiro .....	Villanueva de la Torre.
»	423	Gonzalo de la Riba Pérez .....	Valdeaveruelo.
»	424	Angel Malo Moya.....	Morenilla.
»	425	Julián Hermosilla Malo.....	El Pobo de Dueñas.
»	426	Joaquín Reboll Jimeno .....	Alcocer.
»	427	Anacleto Añoro Díaz .....	Humanes.
»	428	José Gil López .....	Molina de Aragón.
»	429	Julián Muñoz Herranz.....	Novella.
»	430	Faustino Ayllón Raposo .....	Cogolludo.
5	431	Gregorio Ranero Cañeque.....	Puebla de Beleña.
»	432	Pedro Embid Jiménez.....	Auñón.
»	433	Manuel Leal Vergas.....	Brihuega.
»	434	Ambrosio González Alta.....	Budia.
»	435	Antonio Bermejo Arteaga.....	Idem.
»	436	Felipe Pérez de Diego.....	Valdesaz.
»	437	José Cascajero Sánchez.....	Archilla.
»	438	Francisco García Sastre.....	Romancos.
»	439	Feliciano Hermosilla Fuentes.....	Idem.
»	440	Emilio Poyo del Pino.....	Sigüenza.
»	441	Juan Frías Ibáñez.....	Atienza.
»	442	Eugenio Navarro Pérez.....	Tamajón.
»	443	Eugenio Navarro Gonzalez.....	Idem.
»	444	José Martín Ruiz.....	Alcuneza.
»	445	Julián Navío Navío.....	Sigüenza.
»	446	Mariano Marino Benito.....	Jadraque.
6	447	Florentino Azpeitia Floren.....	Sigüenza.
»	448	José Azpeitia González.....	Idem.
»	449	Florentino Azpeitia González.....	Idem.
»	450	Agustín Rincón Fuentes.....	Guadalajara.
»	451	Fructuoso Rincón Viales .....	Idem.
»	452	Dionisio Rodríguez Yebra.....	Almonacid de Zorita.
»	453	Hermenegildo Javier Parra Rodrigo.....	Idem.
»	454	Eusebio Pascual Martín.....	Sigüenza.
»	455	Joaquín Yela Corral.....	Pastrana.
»	456	Juan Burumburu Bermejo.....	Idem.
»	457	Cipriano León Sánchez.....	Idem.
»	458	Carmelo Paredes Cemillano.....	Uceda.
»	459	Pablo Cerrato Rey.....	Gargoles de Arriba.
»	460	Clemente Blas Pérez.....	Almiruete.
»	461	Agustín Lorente Sainz.....	Alustante.
»	462	Francisco Peco Martínez.....	Zaorejas.
»	463	Saturnino Martínez Bueno.....	Idem.
»	464	Francisco López Saez.....	Auñón.
»	465	Félix López Saez.....	Idem.
7	466	Zoilo Hergueta Ponce.....	Arbancón.
»	467	Luis Albacete Perdigón.....	Auñón.
»	468	Victoriano Castel Rodríguez.....	Atienza.
»	469	Esteban Camino Ronda.....	Idem.
»	470	José Moreno Juanas .....	Riba de Santiuste.
»	471	Alejandro Cerrada Pérez.....	Imón.
»	472	Juan Catalán Torres .....	Cubillejo de la Sierra
»	473	Félix Aguilar Alfaro .....	Molina de Aragón.

7	474	Bautista Ruiz Ascasio.....	Anguita.
»	475	Andrés de la Torre Sanz.....	Pareja.
»	476	Nicolás Lamparero Orozco.....	Guadalajara.
»	477	Tomás Ruiz del Olmo.....	Idem.
»	478	Tomás Riofrío Sánchez.....	Idem.
»	479	Fructuoso Delgado Arroyo.....	Idem.
»	480	Angel García Hernández.....	Idem.
»	481	Fernando Checa Cortés.....	Anguita,
»	482	Santos Moreno Illana.....	Pálmaces de Jadraque.
»	483	José Arias González.....	Azuqueca de Henares.
»	484	Claudio Viejo Andrés.....	Guadalajara.
8	485	Santiago del Amo Martín.....	Guijosa.
»	486	Alejandro Ruiz García.....	Sigüenza.
»	487	José Hernando Pérez.....	Idem.
»	488	Anselmo Bernal Ríosalido.....	Idem.
»	489	Nicasio Fernández Morcillo.....	Idem.
»	490	Galo Badiola Alonso.....	Idem.
»	491	Marcos López Villaverde.....	Idem.
»	492	Julián Archilla Plaza.....	Idem.
»	493	Eusebio Elvira Yubero.....	Paredes de Sigüenza.
»	494	Francisco Pérez Llorente.....	Idem.
»	495	Pedro Cedrón Sánchez.....	Fontanar.
»	496	Estanislao de Grandes Urosa.....	Guadalajara.
»	497	Bernardino Isidoro Martínez Ibáñez.....	Idem.
»	498	Pablo Isidro González.....	Marchamalo.
9	499	Fidel Gil Lozano.....	Guadalajara.
»	500	Abdón Esteban Arroyo.....	Torija.
»	501	Mariano Viejo de la Fuente.....	Idem.
»	502	Marcial Villaverde Ayuso.....	Cañizar.
»	503	José Molina Muñoz.....	Cendejas de la Torre.
»	504	Rafael Ruilópez del Castillo.....	Atienza.
»	505	Juan de la Cruz Heras.....	Guadalajara.
»	506	Mariano García López.....	Idem.
»	507	Mariano Somolinos Gismera.....	Idem.
»	508	Tomás Marco Nava.....	Idem.
»	509	Francisco López Ruiz.....	Atienza.
»	510	Atanasio Basán Martínez.....	Naharros.
»	511	Ladislao Martínez Hernández.....	Orea.
»	512	Francisco López Sánchez.....	Sigüenza.
»	513	Juan Andrés Gil.....	Cabanillas del Campo.
»	514	Marcos Alcázar Frutos.....	Idem.
»	515	Fausto Moreno Sanz.....	Idem.
11	516	Pedro Gómez Rubio.....	Guadalajara.
»	517	Julián López Burgos.....	Idem.
»	518	Antonio Aldeanueva Muñoz.....	Idem.
»	519	Santiago Sánchez Mayor.....	Alhóndiga.
»	520	Rafael Gómez Vaquero.....	Auñón.
»	521	Doroteo Hernández Moreno.....	Idem.
»	522	Mariano Román Marlasca.....	Lupiana.
»	523	Alejandro Pérez Alda.....	Bujalaro.
»	524	Germán Muñoz Gamo.....	Jirueque.
»	525	Cándido Plaza de la Riba.....	Ríosalido.
»	526	Gerardo Mayor Gil.....	Mandayona.
»	527	Claudio García de Miguel.....	Alcuneza.
»	528	Román Hernando Andrés.....	Mohernando.
»	529	José Peña de Castro.....	Robledillo.
»	530	José Calvo Calvo.....	Sigüenza.
12	531	Eugenio González Pérez.....	Yunquera de Henares.
»	532	Pascual Pérez Soler.....	Horche.
»	533	Eugenio López Ibáñez.....	Sigüenza.
»	534	Angel Oriente Gisamón.....	Hontoba.
»	535	Fidel Delgado Colodrón.....	Loranca de Tajuña.
»	536	Daniel Andrés Ballesteros.....	Atienza.
»	537	Eulalio Bonacho Tartanedo.....	Idem.
»	538	Restituto Martínez Ramiro.....	Rillo de Gallo.
»	539	Eduardo Soriano Ramiro.....	Molina de Aragón
»	540	Manuel Méndez López.....	Idem.
12	541	Aurelio Aguilar Martínez.....	Idem.
»	542	Jesús Muñoz Guillén.....	Idem.
13	543	Anastasio Benito López.....	Guadalajara.
»	544	Antonio Moreno Capilla.....	Idem.
»	545	Félix Benito López Quijano.....	Idem.
»	546	Francisco Suárez García.....	Idem.
»	547	Aurelio Machón Prado.....	Valdarachas.
»	548	Benito Martínez Ruiz.....	Idem.
»	549	Heliodoro López Pardo.....	Hontoba.

13	550	Francisco Lanjarín Martínez .....	Loranca de Tajuña.
»	551	Adrián Yela Plaza .....	Valdarachas.
»	552	Vicente García Martínez .....	Valfermoso.
»	553	Juan Antonio Aibar Vasauz .....	Tendilla.
»	554	Valentín Andrés Barbero .....	Peñalver.
»	555	Marcos García del Molino .....	Cuevas Minadas.
»	556	Miguel Labona Sanz .....	Lebrancón.
»	557	Rogelio Morencos López .....	Saúca.
»	558	Valentín García Martínez .....	Fuencemillán.
»	559	Fernando Suárez García .....	Espinosa de Henares.
»	560	Pedro Manzanares Sánchez .....	Almoguera.
»	561	Bienvenido Manzanares Sánchez .....	Idem.
»	562	Gregorio Valero Valero .....	Idem.
»	563	Tomás Manzanares Sánchez .....	Idem.
»	564	Severo Sánchez Alvarez .....	Idem.
»	565	Marcelino López Garay .....	Atienza.
14	566	Pedro Boraun Moreno .....	Idem.
»	567	Jesús Yazaun Moreno .....	Idem.
»	568	Francisco Retuerta Castelbón .....	Brihuega.
»	569	Jesús Martínez Lorente .....	Berninches.
»	570	Calixto Pardo López .....	Olmeda del Extremo.
»	571	Mariano Gallego Rupérez .....	Horna
»	572	Manuel Rupérez Martínez .....	Idem.
»	573	Ricardo Fernández González .....	Guadalajara.
»	574	Plácido Cezón Ortega .....	Idem.
»	575	Máximo Bravo Gonzalo .....	Cendejas de la Torre.
»	576	Andrés Garcés Ruiz .....	Fontanar.
»	577	Ginés Berbería Pomes .....	Bujalaro.
»	578	Heliodoro Herranz Escalera .....	Cuevas Labradas.
»	579	Cosme de la Fuente Salazar .....	Sigüenza.
16	580	Agapito Sanz López .....	Idem.
»	581	Carlos Jiménez Argumosa .....	Alustante.
»	582	Lorenzo Rodríguez Borenilla .....	Valdenuño Fernández.
»	583	Angel Sanz Alvarez .....	Uceda.
»	584	Vicente Rodríguez Ibáñez .....	Alique.
»	585	Pedro Bretón Ramos .....	Idem.
»	886	Aniceto Trijueque Vicente .....	Aldeanueva de Guadalajara.
»	587	Víctor López Moreno .....	La Boderá.
»	588	Vicente Sacristán Ruiz .....	Huetos.
18	589	Felipe Cercenado García .....	Checa.
»	590	Rafael Criado Puigdeller .....	Atienza.
»	591	Gaspar Montes Aladrén .....	La Boderá.
»	592	Mariano Ruiz Gonzalo .....	Molina de Aragón.
»	593	Dámaso Martínez Refusta .....	Rueda de la Sierra.
»	594	Juan Vicente Angra Burgos .....	Albaláte de Zorita.
»	595	Justo Tortuero Ecigo .....	Villanueva de la Torre.
»	596	Julián Garrido Pérez .....	Azuqueca de Henares.
»	597	Antonio Pérez Ruiz .....	Idem.
»	598	Julián López Ramiro .....	Villanueva de la Torre.
»	599	Mateo de Pablo Hernández .....	Alovera.
»	600	Justo Serrano Sánchez .....	Hueva.
»	601	Julián Carpintero Solano .....	Pastrana.
»	602	Leopoldo Corregidor Huerta .....	Idem.
»	603	Esteban García García .....	Cogolludo.
»	604	Félix de Mingo Martínez .....	Riofrío del Llano.
»	605	José Díaz Moratilla .....	Guadalajara.
»	606	Jacinto Fernández Parmal .....	Idem.
»	607	Remigio Gismera Cortisón .....	Hiendelaencina.
19	608	Julián Vilares Guadalix .....	Sigüenza.
»	609	Juan Antonio Aguado Serrano .....	Guadalajara.
»	610	Julio Martínez Robledo .....	Idem.
»	611	Antonio Rodríguez Letón .....	Cabanillas del Campo.
»	612	Victoriano Merino Herranz .....	Idem.
»	613	Alberto Poveda Guillermo .....	Marchamalo.
»	614	Alfredo Inés Inés .....	Cabanillas del Campo.
»	615	Julio Magalet Gil .....	Usanos.
»	616	Antonio Verda Bartolomé .....	Cabanillas del Campo.
»	617	Nicolás Yélamos Jiménez .....	Tomelloso.
»	618	Francisco Pérez Trijueque .....	Peñalver.
»	619	Emilio Sanz Nuevo .....	Tendilla.
»	620	Esteban Ruiz Dolado .....	Valdelcubo.
»	621	Francisco Bueno Jiménez .....	Auñón.
»	622	Feliciano González del Amo .....	Idem.
»	623	Alejandro Carrasco Rodríguez .....	Valdenuño Fernández.
»	624	Apolonio Martínez López .....	Galápagos.
»	625	Luis Pardo Magro .....	Yunquera de Henares.

19	626	Bonifacio Palazuelos Sienes .....	Valdelcubo.
»	627	Mariano Delgado López .....	Auñón.
»	628	Manuel Cortés Ruiz .....	Idem.
»	629	Domingo Martínez Oliver .....	Idem.
»	630	Aurelio Recio Gandín .....	Alocén.
»	631	Pedro Ramón Pérez .....	Idem.
»	632	Luis Martínez Romero .....	Sigüenza.
20	633	Pedro Río Miranda .....	Almonacid de Zorita.
»	634	Luis Sanz Camarma .....	Idem.
»	635	Román Moreno Martín .....	Galápagos.
»	636	Justo Armuña Martínez .....	Pastrana.
»	637	Gerardo Caja del Arpa .....	Tierzo.
»	638	Luis García Abad .....	Cañizar.
»	639	Aurelio Lafuente González .....	Hiendelaencina.
21	640	Andrés Luna Enriquez .....	Guadalajara.
»	641	Juan Julián Peiró Martínez .....	Gárgoles de Abajo.
»	642	Pedro García Moracho .....	Idem.
»	643	Angel Cuesta Sánchez .....	Idem.
»	644	Vicente García García .....	Lupiana.
»	645	Felipe Sánchez Bartolomé .....	Sigüenza.
»	646	Julio Gómez de la Sen .....	Chiloeches.
»	647	Fausto Melguizo Peco .....	Gárgoles de Abajo.
»	648	Julián Vivares Eciija .....	Alcocer.
»	649	Pedro Esteban Palancar .....	Veguillas.
»	650	Jesús Esteban Palancar .....	Idem.
»	651	Valentín Torrubiano Lafuente .....	Milmarcos.
»	652	Félix Morales Esteban .....	Idem.
»	653	Salvador Peiró Martínez .....	Peralveche.
22	654	Guillermo Moreno Calvo .....	Valfermoso de Tajuña.
»	655	Juan Cámara Sanz .....	Yunquera de Henares.
»	656	Lorenzo Martínez Pérez .....	Mandayona.
»	657	Francisco Laso Escudero .....	El Casar de Talamanca.
»	658	Mariano Mazarío Alonso .....	Idem.
»	659	Remigio Martín Gamo .....	Chiloeches.
»	660	Francisco Monge Martínez .....	Fontanar.
»	661	Angel Millán Escudero .....	El Casar de Talamanca.
23	662	Juan Casado Rodrigo .....	Torija.
»	663	Quintín Ricotes Aparicio .....	Pálmaces de Jadraque.
»	664	Vicente Martínez Lozano .....	Idem.
»	665	Benito Vinuesa Ortega .....	Cendejas de Enmedio.
»	666	Arturo Pablo de Vicente .....	Sigüenza.
»	667	Indalecio Paños Paños .....	Romancos.
»	668	Emilio Mayo de Diego .....	Olmeda del Extremo,
»	669	Nicolás Díaz Martínez .....	Mandayona.
»	670	Mazarío Sánchez Rojo .....	Mirabueno.
»	671	Román Francisco Alonso Blas .....	Robledillo de Mohernando.
»	972	Victoriano Pastor del Río .....	Idem.
»	673	Lorenzo Ramiro Cañeque .....	Idem.
»	674	Luciano Fernández Sanz .....	Málaga del Fresno.
»	675	Juan Chamorro García .....	Aguilar de Anguita.
»	676	Pedro Escudero Asensio .....	Cuevas Labradas.
»	677	Gregorio Herranz Hernández .....	Fuembellida.
»	678	Julián Lozano López .....	Checa.
»	979	Julio Inocente Rojo .....	Mirabueno.
»	680	Manuel Calvo Sánchez .....	Horche.
26	681	Antonio Riendas Vicente .....	Guadalajara.
»	682	Enrique Fluiters Aguado .....	Idem.
»	683	Juan Santos Tabernero .....	Idem.
»	684	Francisco Martínez Sandinos .....	Idem.
»	685	Manuel Benito Fuentes .....	Idem.
»	686	Francisco Retuerta Martínez .....	Fontanar.
»	687	Pedro Dongil Romero .....	Yunquera de Henares.
»	688	Federico Cuenca Martínez .....	Sacedón.
»	689	Jesús Cuenca Ardiz .....	Idem.
»	690	Juan Benguria Larramia .....	Retiendas.
»	691	Joaquín Moreno Soriano .....	Tamajón.
»	692	José Huesca de Cereas Aracil .....	Idem.
»	693	Dionisio Recuero Barbero .....	Puebla de Valles.
»	694	Heriberto González Ortiz .....	Atienza.
»	695	Santiago Pérez Alguacil .....	Setiles.
»	696	Rogelio Aparicio Sangregorio .....	Malaguilla.
»	697	Gerardo Mínguez Jabardo .....	Uceda.
»	698	Francisco Palafóx Recuero .....	Cifuentes.
»	699	José Blanco Muñoz .....	Sigüenza.
»	700	Lamberto Moreno Bachos .....	Saúca.
»	701	Anastasio Corral Pérez .....	Guadalajara.

27	702	Manuel Santamaria Sanz .....	Guadalajara.
	703	Antonio Lafuente González.....	Idem.
	704	Eleuterio Díaz Cubero.....	Idem.
	705	Felipe Gálvez Espliego .....	Iriépal.
	706	Manuel Doncel Jaba.....	Torrejón del Rey.
	707	Vicente Vigos Viejo.....	Guadalajara.
	708	José María Monge González.....	El Atance.
	709	Gaspar Atance Rueda.....	Sigüenza.
	710	Ildefonso Pascual Yela.....	Horna.
	711	Gregorio Díaz Madrid.....	Rillo de Gallo.
	712	Teodoro Heredia Hernando.....	Rueda de la Sierra.
	713	Angel Herranz Conejos.....	Molina de Aragón.
	714	Aurelio Ayora Marco.....	Rillo de Gallo.
	715	Julián Jiménez Perucha.....	Malaguilla.
	716	Telesforo Gutiérrez Escolano.....	Milmarcos.
	717	Julián González Llorente.....	Carrascosa de Henares.
	718	Eulogio Cano Rivas.....	Almoguera.
	719	Adolfo Agustín Heredero.....	Berninches.
	720	Cirilo Gómez Torres.....	Escopete.
	721	Federico Martínez González.....	Idem.
	722	Maximiano Miedes Hernández.....	Pastrana.
	723	Justo Cosín Blanco.....	Solanillos del Extremo.
	724	Carlos Peinado Bachiller.....	Trillo.
	725	Leandro Ochaíta Flores.....	Idem.
	726	Alejo Romanillos Moreno.....	Mandayona.
	727	Andrés Paredes Fernández.....	Idem.
	728	Germán Redondo Pastor.....	Guadalajara.
	729	Marcos Lucas Villaseñor.....	Idem.
	730	Juan Sanz y Sanz.....	Robledillo de Mohernando.
	731	Rogelio Pérez Plaza.....	Idem.
	732	Juan García Cebrián.....	Idem.
	733	Ezequiel Pascual Rebollo.....	Torremocha del Campo.
	734	Jesús Guijarro Rojo.....	Idem.
	735	Crescencio Vilaseo García.....	Torresaviñán.
	736	Constantino Igualador López.....	Idem.
	737	Pascual Casado Barbas.....	Idem.
	738	Teófilo Portillo Chamorro.....	Pelegrina.
28	739	Martín Monge Espada.....	Centenera.
	740	Eugenio Parra Magallares.....	Almonacid de Zorita.
	741	Félix Fuentes Villar.....	Zorita de los Canes.
	742	José María Caballero Albarracín.....	Almonacid de Zorita.
	743	Mateo Huerta Olmo.....	Alcolea del Pinar.
	744	Alfredo García López.....	Humanes.
	745	Salvador Lozano Benidi.....	Puebla de Beleña.
	746	Fernando Rabón Gauzón.....	Humanes.
	747	Alfredo Pérez Gil.....	Uceda.
	748	Alberto Gómez Calleja.....	Alovera.
	749	Ramón Tojo Siyro.....	Torrejón del Rey.
	750	Fernando Pastrana Pastrana.....	Albalate de Zorita.
	751	Pedro García del Pino.....	Guadalajara.
	752	Antonio Farinete Rojo.....	Pinilla de Jadraque.
29	753	Julián Expósito Delgado.....	Auñón.
	754	León Gasco Gascón.....	Alhóndiga.
	755	José Villaseca González.....	Sigüenza.
30	756	Pablo Molina Blanco.....	Yunquera de Henares.
	757	Raimundo Pérez Gayoso.....	Aranzueque.
	758	Justo Aguirre Díaz.....	Arbancón.
	759	Vicente Mellado Roy.....	Milmarcos.
	760	Eleuterio Pérez Llorente.....	Valdelcubo.
	761	José Pérez Martínez.....	Abánades.
	762	Manuel Domínguez Alonso.....	Chiloeches.
	763	Luis Pérez Escudero.....	Guadalajara.
	764	Mariano Serrano Noguera.....	Somolinos.
	765	Higinio Ayuso Benito.....	Idem.

## LICENCIAS DE GALGO

16	13	Andrés Garcés Ruiz.....	Fontanar.
18	14	Antonio Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
21	15	Rufino Ramos García.....	Iriépal.
	16	Florentino Alguacil Martínez.....	Sigüenza.
26	17	Ignacio Manzano Andradas.....	Mesones de Uceda.

## LICENCIAS DE HURON

29	8	Natalio Tortuero Barreneche.....	Guadalajara.
----	---	----------------------------------	--------------

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA****DEVOLUCION DE FIANZA**

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de Ledanca a la carretera, cuyo destajista es don Mariano Gascón Mayor.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de Agosto último, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real Orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real Orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 4 de Septiembre de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario accidental, Antonio Domínguez.

(Derechos de inserción, 46'50 ptas.)

**Ayuntamientos****CAMPILLO DE DUEÑAS**

El próximo día 15 de los corrientes, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para los aprovechamientos que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal 1952-53:

A las once horas, la de aprovechamiento de pastos en el monte número 120 del Catálogo, denominado «Dehesa y otros».

A las doce horas, la de aprovechamiento de leñas en el monte número 120 y paraje «Dehesa Boyal».

Ambas subastas, bajo los tipos de tasación y condiciones expresadas en el Plan de aprovechamientos forestales, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 94 de fecha 5 de Agosto último, el cual se halla de manifiesto en Secretaría.

Campillo de Dueñas 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Julio Sanz. 1799

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

**SELAS**

= Subasta =

Previa autorización del Distrito Forestal de la provincia y acuerdo del Ayuntamiento, el día 15 del actual y hora de las doce de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta para el aprovechamiento de pastos con 300 cabezas de ganado lanar y 170 cabezas de cabrío, en el monte ordenado de estos propios número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1952-53, bajo el tipo de tasación de 4.350 pesetas y presupuesto de gastos, que asciende a 656'70 pesetas.

La indicada subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-admini-

nistrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo, que si resultase desierta la citada subasta, se celebrará la segunda el día 20 del actual, y si también ésta lo fuese, se celebrará la tercera el día 25 del mismo, bajo las mismas condiciones, hora y local.

Lo que se hace público para general conocimiento. Selas 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Juan Hernández. 1803

(Derechos de inserción, 36'00 ptas.)

**LA MIÑOSA**

Plan forestal año 1952-53

Por acuerdo de este Ayuntamiento y conforme al Plan forestal, el día 12 de Septiembre próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos.—A las diez horas, la del monte número 30 del Catálogo, para 300 de lanar, 30 cabrío y 25 mayor, bajo el tipo de tasación de 3.420 pesetas y presupuestos de gastos.

A las once horas, la del monte número 16 del Catálogo, para 300 de lanar, 80 cabrío y 25 mayor, bajo el tipo de tasación de 4.620 pesetas y presupuestos de gastos.

Leñas.—A las doce horas, la del monte número 16 del Catálogo, de 100 estéreos de leña menuda, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas, más presupuestos de gastos.

La Miñosa 26 de Agosto de 1952.—El Alcalde, A. de Mingo. 1725

(Derechos de inserción, 31'50 ptas.)

**CHECA**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara, el día 17 de Septiembre y hora de las nueve de la mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios «Espineda» y «Tarjadas» números 133 y 135 del Catálogo, por el tipo de tasación de 8.575 pesetas, más los presupuestos de gastos y año forestal 1952-1953, con sujeción a los pliegos de condiciones y «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 5 del actual, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Checa 31 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Julián Lozano. 1800

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

**POZANCOS**

El próximo día 16 de Septiembre, martes, a las doce horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamiento de pastos y canteras (yeso, piedra), para el año forestal de 1952-53, del monte «Peña del Gato», número 228 del Catálogo, bajo los tipos de tasación fijados por el Distrito Forestal y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozancos 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Estanislao Robisco. 1813

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

**CHEQUILLA**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, el día 17 de Septiembre, a las doce horas, respectivamente, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de pastos de los montes de estos propios números 136 y 137 del

Catálogo y año forestal 1952-53, bajo el tipo de tasación de tres mil setecientos treinta y cinco pesetas (3.735) y presupuesto de gastos; si dicha subasta se quedase desierta, se celebrará la segunda el día 22 del actual en el mismo local, igual hora y condiciones que se señalan para la primera, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chequilla 31 de Agosto de 1952.—El Alcalde, P. O., Mariano Núñez. 1801

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### TORREMOCHA DEL PINAR

#### Subasta

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, el día 16 de Septiembre corriente, a la hora de las trece, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte ordenado de estos propios número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar» y año forestal de 1952-53, para 900 cabezas de ganado lanar y 170 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 7.950 pesetas y presupuesto de gastos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torremocha del Pinar 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Martín Abad. 1793

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

### INIESTOLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 22 del actual y a la hora de las nueve, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Pinar», número 225 B del Catálogo, bajo el tipo de tasación de cuatro mil cincuenta pesetas, para 380 lanares, 60 cabrías, 13 mular y 2 asnal.

De resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes.

Iniéstola 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Nicolás Martínez. 1781

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

### VILLANUEVA DE ALCORON

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, el día 26 de los corrientes tendrán lugar en las Casas Consistoriales de este Municipio las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

A las diecisiete horas, la de pastos del monte 83 al 86 del Catálogo, para 2.694 reses de ganado lanar, 40 de vacuno y 60 de mular, por el tipo de tasación de 20.244 pesetas.

A las dieciocho horas, la de flor melífera en el mismo monte, para 150 colmenas, por el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

El pliego de condiciones y presupuestos de gastos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Alcorón 1 de Septiembre de 1952. El Alcalde, Pablo García. 1782

(Derechos de inserción, 27'00 ptas.)

### VALDECONCHA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 20 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos de «El Pinar», número 223 del Catálogo, para 200 reses lanares y 100 cabrías, bajo el tipo de tasación de 3.600

pesetas y gastos, según detalle aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94 del 5 de Agosto próximo pasado.

Valdeconcha 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, José Lozano. 1783

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

### SAYATON

Formadas y aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas municipales para la cobranza de los arbitrios que tienen base impositiva en este presupuesto y que autoriza la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Sayatón 31 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Pedro del Olmo. 1784

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

### CONDEMIOS DE ABAJO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, el día 20 del próximo mes de Septiembre tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas, la subasta de pastos del monte número 20 del Catálogo, titulado «Pinar y Dehesa», bajo el tipo de tasación de cinco mil seiscientas ochenta y cinco pesetas (5.685), para 500 cabezas de ganado lanar, 60 vacuno, 20 mayor y 5 menor.

Condemios de Abajo 29 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Plácido Abad. 1786

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

### COBETA

#### Subasta de pastos

La Alcaldía Nacional de la villa de Cobeta.

Hago saber: Que el día 18 de Septiembre próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o delegada, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 126 de estos propios, año forestal 1952-53, bajo el tipo de tasación de 13.530 pesetas.

En el pliego de condiciones, el que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 del actual, se detallan los derechos de aprovechamiento y obligaciones del rematante.

Cobeta 27 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Pedro Sanz. 1816

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

### TORREMOCHUELA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 23 del actual se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las nueve horas, el aprovechamiento de pastos del monte número 211 del Catálogo, para 430 reses lanares, 10 mayor y 10 menor, bajo el tipo de tasación de 2.910 pesetas.

A las diez, el aprovechamiento de leñas en dicho monte de 100 estéreos de leña gruesa y 100 de menuda, tipo mínimo de tasación 522 pesetas y máximo de 1.756 pesetas.

Torremochuela 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Gumersindo Herranz. 1798

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### CONDEMIOS DE ARRIBA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, el día 25 de Septiembre próximo, tendrán lugar en la Casa Consistorial

de este pueblo, la subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

A las once horas, la de pastos del monte número 22 del Catálogo, bajo la tasación de 5.480 pesetas, para 500 cabezas de ganado lanar, 80 vacuno y 30 de mular mayor, con los acotamientos que para toda clase de ganado se hacen constar en los respectivos pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

A las doce horas, la de pastos del monte número 21, para 300 cabezas de ganado lanar y 33 de vacuno, bajo la tasación de 2.988 pesetas.

Condemios de Arriba 30 de Agosto de 1952.—El Alcalde, P. A., Celestino García. 1802

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

### HUERTAPELAYO

El día 20 del actual y hora de las once y las doce, respectivamente, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las subastas de pastos y flor melifera de los montes de estos propios, números 63 y 64 del Catálogo, bajo las condiciones y tipo de tasación que quedan expresadas en el Plan forestal inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94 del año en curso.

Huertapelayo 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Portillo. 1792

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

### TORRECUADRADA DE MOLINA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 22 del actual, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las nueve horas, el aprovechamiento de pastos del monte número 204 del Catálogo, para 300 reses lanarés, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas pesetas (1.800).

A las diez, el aprovechamiento de cien estéreos de leña gruesa en dicho monte, tipo mínimo de tasación 261 pesetas y máximo de 878 pesetas.

A las once, el aprovechamiento de pastos del monte número 205 del Catálogo, para 400 reses lanarés y 30 de mayor, tipo de tasación 3.120 pesetas.

TorreCuadrada de Molina 2 de Septiembre de 1952. El Alcalde, Doroteo Tercero. 1796

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud de lo mandado, en providencia de esta fecha, en autos juicio ejecutivo que sobre cobro de cantidad más gastos de protesto, intereses legales y costas insta el Banco Central S. A., representado por el Procurador don José María Revuelta, contra don Mauricio García Garrido y doña María Enguita Rodríguez, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

El derecho de traspaso del local de negocio, sito en la planta baja de la casa número diecinueve de la calle de Miguel Fluiters de esta capital, en el que se halla instalado el establecimiento mercantil, denominado «La Madrileña». Valorado en cincuenta mil pesetas.

Tres pellizas de caballero.

Doce trajes de caballero.

Dos abrigos de niño.

Doce trajes de niño.

Trece americanas sport.

Dos americanas de caballero.

Nueve trajes de caballero.

Nueve monos azules.

Dos gabardinas de caballero.

Una chaqueta de punto de señora.

Dos delantales de señora.

Siete petos de caballero.

Veintitrés petos de niño.

Veintisiete americanas de caballero.

Dos americanas de caballero.

Ocho americanas rayadas de primavera, de caballero.

Diez petos azules de niño.

Nueve petos azules de caballero.

Seis pantalones cortos de paño, para niño.

Quince pantalones de primavera, de caballero, de distintas tallas.

Veintiséis pantalones género rayado, de distintos tamaños.

Veinte calzoncillos retor, caballero.

Siete calzoncillos punto largos, caballero.

Un cubremantillas azul de niño.

Tres americanas blancas lienzo de caballero.

Dos americanas esponjilla.

Dos americanas cruzadillo.

Treinta y cinco camisetas azul y rosa de felpa para niño, de distintos tamaños.

Ocho calzoncillos, felpa color, de caballero.

Ocho calzoncillos blancos.

Siete camisetas blancas, de caballero.

Una ídem de punto inglés.

Veinte camisas percal de niño.

Cinco calzoncillos largos de punto inglés.

Dos camisas de percal, de caballero.

Una camisa sarga, de caballero.

Veintiuna camisas azul de caballero.

Seis camisas beige, caballero.

Tres camisas de otros colores.

Cinco camisas más de otros colores.

Catorce calzoncillos blancos corrientes de caballero.

Once camisetas sport de niño de distintas tallas.

Veinticinco fajas de niña de distintas tallas.

Nueve jubones niño.

Treinta y nueve pares de medias punto inglés de señora, negras y de color.

Veintiocho combinaciones punto seda de diferentes colores.

Cuarenta y cuatro bragas de diferentes colores.

Veinticinco camisetas sport caballero.

Veinticinco bragas algodón azul y rosa.

Una camiseta media manga de caballero.

Veintiún pares de medias de seda de color.

Veintidós pares de medias hilo negras y de color.

Siete bresiers niño algodón azul y blanco.

Catorce corbatas de distintos colores.

Tres fajas rosa.

Cuatro fajas rosa.

Catorce pares de calcetines de algodón de caballero.

Cuatro fajas blancas de lana.

Veintiuna fajas mayores.

Una faja negra de lana.

Quince fajas negras de algodón.

Diez rebecas de algodón para señora.

Nueve rebecas de algodón para niñas.

Tres jerseys algodón para niña.

Doce camisetas de felpa para niña.

Seis camisetas punto de algodón para niño.

Veinte camisas punto de media manga y distintos colores y tallas para niño.

Una camisa de punto de media manga para caballero.

Diecisiete justillos de niño tamaño pequeño.

Cuatro bragas de felpa para niño.

Ocho cinturones de cuero para caballero.

Un guardapolvos de color.  
 Siete bañadores de algodón.  
 Once camisetas de algodón para niño.  
 Veinte bragas de felpa para niña.  
 Veinticuatro pañuelos de hierbas.  
 Seis pañuelos blancos con cenefa.  
 Cinco cortes de lona para costales.  
 Veintisiete metros de lona en dos piezas.  
 Veinte boinas.  
 Once gorras de visera para niño.  
 Nueve camisetas sport para caballero.  
 Dos camisetas media manga para caballero.  
 Dos camisetas felpa para caballero.  
 Dos calzoncillos felpa.  
 Una camiseta de punto de señora, de hombriillos.  
 Dos camisones opal.  
 Cuatro combinaciones punto seda.  
 Dos fajas de señora.  
 Cuatro camisas de caballero.  
 Tres camisas de percal.  
 Una camisa azul.  
 Cuatro camisas percal rayado.  
 Dos jubones niño.  
 Tres fajas hombreras niño.  
 Cinco pares calcetines caballero.  
 Cinco pañuelos de caballero.  
 Dos calzoncillos blancos de caballero.  
 Dos calzoncillos de caballero retor.  
 Cuatro pares de medias de algodón.  
 Dos petos de niño.  
 Dos monos manga caballero.  
 Una americana azul de caballero.  
 Tres pares de pantalones de distintos colores.  
 Tres trajes completos de caballero.  
 Tres americanas sport.  
 Tres gabardinas de caballero.  
 Dos fajas blancas.  
 Tres fajas negras.  
 Una tohalla.  
 Una camiseta sport.  
 Dos camisetas felpa.  
 Dos calzoncillos felpa blancos.  
 Unos calzoncillos retor blancos.  
 Un coche furgoneta tipo rubia, marca «Erskine», matrícula M-28643, de 17 HP., 6 cilindros, motor número 8-1-27330, bastidor número 5038051, con cinco ruedas completas.

Valorados todos estos bienes en setenta y nueve mil quinientas setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de Septiembre del año actual, a las doce horas, bajo las siguientes

### CONDICIONES

Primera. Servirá de tipo el de la tasación, o sea cincuenta mil pesetas en cuanto al derecho de traspaso del local de negocio que se cita en primer lugar, y setenta y nueve mil quinientas setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos los demás bienes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si bien las posturas han de hacerse conjuntamente a todos los bienes, los postores habrán de determinar concretamente la cantidad que ofrezcan por el derecho de traspaso y cuál otra por los bienes restantes.

Quinta. El rematante del derecho de traspaso quedará subrogado en los derechos y obligaciones nacidos del contrato de arrendamiento que se halla vigente.

Sexta. El rematante habrá de contraer la obligación

de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario.

Séptima. La aprobación del remate del derecho de traspaso estará supeditada a que la parte actora notifique al arrendador la cantidad ofrecida en la subasta y a que dicho arrendador no utilice dentro de los treinta días siguientes a tal notificación, el derecho de tanteo que le reconoce el artículo cuarenta y siete de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Octava. El rematante contraerá también la obligación de abonar al arrendador el treinta por ciento del precio del remate del derecho de traspaso, que no le será deducido de lo que se obtenga por el remate del mismo, sino que el precio de éste habrá de consignarlo íntegramente en este Juzgado, porcentaje que, caso de haber sido construido ese local de negocio con posterioridad al dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, quedará reducido a los límites que señala el artículo cincuenta de la citada Ley.

Novena. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Décima. El otorgamiento del traspaso habrá de formalizarse en escritura pública, que será otorgada por don Mauricio García Garrido y doña María Enguita Rodríguez, y en su defecto, por este Juzgado.

Guadalajara treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 1775

(Derechos de inserción, 307'50 ptas.)

### ATIENZA

Don José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de primera instancia de Sigüenza y por prórroga de jurisdicción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de concurso necesario de acreedores que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Eugenio Casado Pastora, contra don Lisinio García Ortega, conocido también por el nombre de Clemente, por medio de presente se hace público haber sido nombrados en Junta General de acreedores celebrada con fecha 21 del actual, a los acreedores don Gabriel Loranca Cabellos, mayor de edad, casado y vecino de Atienza y a don Benigno Roig Sánchez, mayor de edad, viudo y vecino de Cercadillo, Síndicos en el citado procedimiento, previniéndose que se hará entrega a los Síndicos anteriormente expresados de cuanto corresponda al concursado don Lisinio Clemente García Ortega.

Atienza 23 de Agosto de 1952.—El Juez de primera instancia, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, Tomás Galán. 1804

(Derechos de inserción, 31'50 ptas.)

### ATECA

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción de Calatayud y de Ateca y su partido por prórroga de jurisdicción.

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 67 de 1952, por robo, ruego a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán y aparejos de los mismos, sustraídos en la noche del 20 al 21 del mes actual de la cuadra que en el piso bajo de la casa que habita tiene Antonio Nieto Monge, en calle Vadillo, del pueblo de Ariza, de este partido, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encontraren de no acreditar legítima pertenencia.

cia y al autor o autores del hecho, suponiéndose tomaron la dirección de pueblos limítrofes de las provincias de Soria y Guadalajara.

Semovientes cuya busca se interesa

Una mula de tres años, negra, con costillares pardos a consecuencia del sol, con un grano en el morro.

Otra mula castaña, bragada, con una berruga en la parte interior de la nalga derecha, ambas herradas de las cuatro extremidades y con la marca de alzada.

Y los aparejos de dichas mulas y cabezadas nuevas.

Dado en Ateca a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Angel Falcón.—El Secretario, P. M., Modesto Sánchez. 1771

## Juzgados Comarcales

ATIENZA.—Edicto

Don Luciano Más Castel, Juez comarcal de la villa de Atienza y su partido.

Hace saber: Que en trámite de ejecución de sentencia recaída en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado por don Manuel Martín Acero, vecino de Atienza, contra don Lisinio Clemente García Ortega, vecino de Alcolea de las Peñas, en esta comarca, sobre reclamación de cantidad, se acordó por providencia de veinte del actual sacar a pública subasta por primera vez los bienes embargados al condenado don Lisinio Clemente García Ortega, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

1.<sup>a</sup> El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal a las trece horas del día tres de Octubre próximo.

2.<sup>a</sup> No se admitirá como licitador a quien no haga previo depósito o consignación del diez por ciento del valor efectivo de los bienes ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad y pueden los licitadores verificar el remate a calidad de cederlo a un tercero.

*Fincas objeto de la subasta y su tasación*

1.<sup>a</sup> Taina sita en el paraje «Los Carrillos», término municipal de Alcolea de las Peñas, que linda al Sur con Cruz Olalla y a los demás aires liego, tasada pecialmente en la cantidad de seiscientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca rústica sita en el mismo término municipal y paraje de «La Solana», de haber una fanega, que linda al Norte y Este, liego; al Sur, María Olmedillas, y al Oeste, Eustasio Garcés, valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Atienza a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Luciano Más, 1806  
(Derechos de inserción, 54'00 ptas.)

JADRAQUE.—Edicto

González García, Pilar; de 30 años de edad, soltera, hija de José y de Carmen, sin profesión especial, natural de Madrid y cuyo último domicilio conocido fué en esta población, en el barrio de la Estación, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en el edificio del Ayuntamiento, el día 3 de Octubre próximo, a las dieciséis horas, para asistir en concepto de denunciada a la celebración del juicio de faltas que con el número 22-1952 se la sigue en su contra por malos tratos y amenazas a Mariano Lorente López, a cuyo acto habrá de asistir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apéribimientos correspondientes caso de que no lo verifique.

Y para que sirva de notificación en forma y citación a la expresada denunciada, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia en Jadraque a 8 de Agosto de 1952.—El Secretario, firma ilegible. 1788

Hermanidad Sindical de Agricultores y Ganaderos de Cobeta

El Presidente de la Junta Sindical Agropecuaria de Cobeta.

Hace saber: Que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán de manifiesto en esta Junta los repartimientos de aprovechamientos de pastos en este término municipal, correspondientes al primero y segundo trimestre del año en curso, durante los cuales se presentarán las reclamaciones u observaciones adecuadas, pasados los cuales no serán atendidas.

Cobeta 25 de Agosto de 1952.—El Presidente, Atilano Costero. 1721

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)